

sea jubilado en el día de la fecha, por haber cumplido la edad reglamentaria y derechos pasivos que por clasificación le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

\* \* \*

*ORDEN de 26 de marzo de 1960 por la que se nombra para la plaza de Secretario de la Sala Segunda del Tribunal Supremo a don Francisco Murcia y Abad.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Secretario de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, vacante por traslación de don Ramón Morales López, que la servía y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Cuerpo, en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para desempeñarla a don Francisco Murcia y Abad, Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría en la Rama de Tribunales, que sirve el cargo de Secretario de Gobierno en la Audiencia Territorial de Barcelona, promoviéndole, en consecuencia, en vacante económica producida por fallecimiento de don José Molina Candelero a la categoría segunda, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente para desempeñarla, cuyo funcionario percibirá el sueldo anual de 54.960 pesetas y las gratificaciones que le correspondan, a tenor de lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1960.

ITURMENDI.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*DECRETO 576/1960, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Antonio María Oriol y Urquijo.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Antonio María Oriol y Urquijo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 27 de febrero de 1960 por la que se aprueban los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad con los catedráticos que se indican.*

Ilmo. Sr.: Examinados por la Junta para el Fomento de la dedicación exclusiva en la Universidad española los compromisos presentados por los Catedráticos numerarios que han solicitado acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad, regulado por los Decretos 1332 y 1333, de 16 de julio de 1959,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe y acuerdo de la mencionada Junta sobre las condiciones que integran dichos compromisos, así como la propuesta elevada por la misma, ha resuelto:

Primero.—Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto 1332, de 16 de julio de 1959, y en

los términos en que aparecen concertados, los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad que, con fecha 11 de los corrientes, han sido suscritos por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Universitaria, en representación del Departamento, y los Catedráticos que a continuación se indican:

Don Pablo Alvarez Rubiano, Catedrático de Historia Universal Moderna y Contemporánea, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Don Agustín Arévalo Medina, Catedrático de Química-física (primero y segundo) y Electroquímica, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Don Juan Auge Ferreras, Catedrático de Análisis matemático (tercero), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Don José Oriol de Bolós Capdevila, Catedrático de Fito-grafía y Ecología vegetal, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Don Sebastián Cirac Estopañán, Catedrático de Filología griega, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Don Ignacio Docayo Alberti, Catedrático de Biología, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Don Alfredo Floristán Samanes, Catedrático de Geografía, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Don Arsenio Fraile Ovejero, Catedrático de Fisiología animal, aplicada, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Don Antonio Martín Pérez, Catedrático de Derecho civil, de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Don Emilio Orozco Díaz, Catedrático de Historia de la Lengua y de la Literatura española y Literatura Universal, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Don Maximino Rodríguez Vidal, Catedrático de Física general, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Don Julián San Valero Aparisi, Catedrático de Prehistoria e Historia Universal de las Edades Antigua y Media e Historia general de la Cultura (Antigua y Media), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Don Carlos Sánchez del Río y Peguero, Catedrático de Derecho Romano, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Don José Todolí Duque, Catedrático de Ética y Sociología, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Segundo.—Los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad aprobados por esta Orden comienzan su vigencia a partir del día 11 de febrero actual, fecha en que han sido suscritos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*ORDEN de 23 de marzo de 1960 por la que se aprueban las propuestas de las Inspecciones de Enseñanza Primaria de Madrid y Murcia de ingreso en el Escalafón de los Maestros volantes de la promoción de 1955 que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número segundo de la Orden de 6 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y vistas las propuestas de las Inspecciones de Enseñanza Primaria de Madrid y de Murcia, de ingreso en el Escalafón General del Magisterio de los Maestros volantes procedentes de la promoción de 1955, quienes se hallaban incorporados a filas y han cumplido ya el tiempo reglamentario de servicios exigido en el artículo 6.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951,

Este Ministerio ha resuelto aprobar las propuestas de las referidas Inspecciones de ingreso en el Escalafón del Magisterio de don Antonio Mota Crespo, de la provincia de Madrid, que figura en la lista general inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio de 1959 con el número 3-2, y de don Fulgencio Martínez Roldán, de la provincia de Murcia, que ostenta el número 210-2 de la citada lista, quienes pasarán a la situación que previene el artículo 40 del Estatuto del Magisterio, por lo que se les adjudicará escuela con carácter provisional por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación de dichas provincias, en la sesión que celebren los citados Organismos el segundo sábado contado a partir de la publicación ofi-